PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 202 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 de octubre del 2021

VISTO: el Informe Nº 065-2021-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ, de fecha 07.10.2021 a través del cual el Responsable de Adquisiciones solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Licitación Pública para el suministro de Cloro Líquido para la PTAP, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Oficio Nº 076-2021-GRLL-GOB/PECH-11-DAP, de fecha 05.05.2021, el Jefe de la División de Agua Potable, de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, remite el requerimiento de 195,912 Kg de Cloro líquido para un periodo de 24 meses (noviembre 2021- octubre 2023) para la PTAP. Señala que dicho requerimiento está considerado en el Cuadro de Necesidades 2021, debiendo de incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2021 y servirá para el tratamiento del agua proveniente del río Santa, el mismo que se empleará como desinfectante para la purificación del agua para consumo humano para la ciudad de Trujillo. Adjunta las especificaciones técnicas de lo solicitado;

Que, mediante Oficio N° 359-2021-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 05.05.2021, se dirige a la Oficina de Administración en atención al documento señalado en el considerando precedente; efectuando el requerimiento de 195,912 Kg. de Cloro líquido para un periodo de 24 meses (noviembre 2021 – octubre 2023) – PTAP; adjuntando las especificaciones técnicas para el trámite correspondiente;

Que, mediante documento de Visto de fecha 27.07.2021, el Responsable de Adquisiciones se dirige a la Jefatura de Abastecimientos y Servicios Generales informando que con número referencial 68, en el Plan Anual de Contrataciones 2021 modificado del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 172-2021-GRLL-GOB/PECH, se encuentra programado el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, para el "Suministro de Cloro Líquido para la PTAP" con un valor estimado de S/. 1´861,164.00. Refiere que la División de Agua Potable de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica en su calidad de área usuaria, hizo llegar el requerimiento para su trámite de inclusión en el PAC 2021; posteriormente mediante correo electrónico (09.09.2021) remite las Especificaciones Técnicas con el cronograma de entregas reformulado del suministro respectivo. En atención a lo indicado y con la finalidad de atender lo solicitado en coordinación con el área usuaria, se ha realizado las indagaciones en el mercado, llegando a determinar el valor estimado de la contratación por el importe de S/. 1´616,274.00. Manifiesta asimismo que la Oficina de Planificación y Presupuesto refiere que, por no ejecutarse en el presente año, dicho Procedimiento de Selección se efectuará con Previsión Presupuestal;

V°B°
Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 12:15:39 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2021 13:19:30 -05:00

Que, adjunta el Expediente de Contratación, para su conocimiento, validación y trámites correspondientes, considerando que la ejecución contractual se desarrollará en los ejercicios presupuestales de los años 2022, y 2023. Elevando posteriormente al funcionario competente para su aprobación según lo establecido en la normativa de Contrataciones del Estado y las normas de organización interna de nuestra Entidad; así como la designación del Órgano a cargo del Procedimiento de Selección (Art. 43° del RLCE);

Que, mediante Oficio Nº 00064-2021-GRLL-PECH-OP, de fecha 13.10.2021, la Oficina de Planificación manifiesta que en el PAC 2021 se encuentra programado la Licitación Pública **"Suministro de Cloro líquido para la PTAP"**, por un valor estimado de S/ 1,861,164.00, el mismo que tiene previsto ejecutar en los años 2022 y 2023. Refiere que de acuerdo a lo señalado en el numeral 41.5 del Decreto Legislativo N° 1440, que a la letra dice "en los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora y la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el caso de Gobiernos Locales, otorga, de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, la previsión presupuestaria respecto a los recursos correspondientes al valor referencial o valor estimado de dicha convocatoria..." En tal sentido, manifiesta que existe previsión presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección con cargo a la Meta 11 OyM Planta de Tratamiento de Agua Potable, precisando que los recursos para los años 2022 y 2023 están incluidos en la formulación del Presupuesto de los respectivos años. Finalmente manifiesta que, para efecto del Otorgamiento de la Buena Pro, se está aprobando en el SIAF la **Certificación Presupuestal N° 741** por el importe de **S/ 1,000**, por cuanto su ejecución presupuestal se efectuará en los años fiscales 2022 y 2023 respectivamente;

Que, mediante Proveído N° 000303-GRLL-PECH-OAD, de fecha 13.10.2021, la Oficina de Administración deriva el expediente de contratación a la Oficina de Asesoría Jurídica para la continuación del trámite;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 21º del TUO de la Ley Nº 30225, la Licitación Pública es uno de los 7 métodos de contratación previstos en la Ley de Contrataciones del Estado; precisando el artículo 22º que este método aplica para la contratación de bienes y obras cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público;

Que, el artículo 17º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto para el ejercicio 2021 establece que corresponde dicho método en la contratación de bienes por un valor igual o superior a S/ 400,000.00;

Que, el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula que, para convocar un procedimiento de selección, este debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, por otro lado, el numeral 43.2, del artículo 43º del citado Reglamento, prevé que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; el mismo que conforme a lo previsto en el numeral 44.3 del artículo 44º del indicado Reglamento, está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto por el TUO de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Licitación Pública "Suministro de Cloro Líquido para la PTAP", con un valor estimado de S/1´616,274.00 (Un millón seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 soles) con cargo a la Meta SIAF 11 OyM Planta de Tratamiento de Agua Potable C.P. N° 741, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

SEGUNDO.- Designar al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Procedimiento de Licitación Pública, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES:

✓ Ing. Roberto Gustavo Salas Alvarado	Presidente
✓ Ing. Ing. Wilmar Ermetrio Díaz León	Miembro
✓ Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

SUPLENTES:

✓ Ing. Heli Miguel Alvarez Loayza	Presidente
✓ Sr. Jorge Espinoza Silva	Miembro
✓ Sr. Cesar Arsenio Elera Salazar	Miembro

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará el Expediente de Contratación al Presidente del Comité de Selección designado en el artículo precedente, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, y, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2021 15:20:35 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE

Exp. Nº 5150026